

INTRODUCCIÓN

La Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Social y Humano del Ayuntamiento de Zapopan presenta su Plan Anual de Trabajo 2026 con el firme propósito de consolidar una política social centrada en las personas, basada en la garantía de derechos y la construcción de entornos dignos, accesibles e inclusivos. Bajo el principio institucional de Zapopan: Ciudad de las Niñas y los Niños, este plan dirige sus esfuerzos hacia el fortalecimiento de un Modelo de Ciudad Socialmente Inteligente, donde la innovación social, la corresponsabilidad comunitaria y la atención primordial a grupos prioritarios guían cada acción.

Zapopan ha avanzado significativamente en la implementación de políticas sociales con enfoque de derechos humanos; sin embargo, los desafíos persisten y demandan mayor coordinación interinstitucional, participación ciudadana y visión de largo plazo. Este documento establece los objetivos, líneas de acción y proyectos estratégicos que orientarán el trabajo de la Comisión durante 2026, impulsando la cohesión social, la accesibilidad funcional, la inclusión plena y la igualdad de oportunidades.

Con este plan, reafirmamos nuestro compromiso de seguir construyendo un municipio más justo, humano y equitativo, donde todas las personas, especialmente niñas, niños, adolescentes, personas mayores, juventudes y personas con discapacidad, cuenten con las condiciones necesarias para desarrollar su proyecto de vida en un entorno seguro, accesible y socialmente sostenible.

FUNDAMENTO LEGAL:

El presente Programa Anual de Trabajo 2026 de la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Social y Humano del Ayuntamiento de Zapopan se elabora y presenta en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el marco jurídico municipal y estatal aplicable.

De conformidad con el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en su Artículo 35, las Comisiones edilicias tienen la obligación de aprobar, a más tardar el 15 de diciembre del año previo, su respectivo Programa Anual de Trabajo, el cual deberá ser remitido al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento y posteriormente publicado conforme a la normatividad vigente en materia de transparencia.

Asimismo, el Artículo 36, fracción IX del mismo Reglamento establece que corresponde a la persona titular de cada Comisión elaborar y someter a consideración de sus integrantes, antes del 15 de diciembre, la propuesta del Programa Anual de Trabajo, la cual deberá incluir un diagnóstico de necesidades prioritarias, los objetivos anuales y las actividades necesarias para su cumplimiento.

De igual manera, el Programa se presenta en atención a lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, específicamente el Artículo 15, fracción VII, que reconoce como información pública fundamental los programas de trabajo de las comisiones edilicias.

Finalmente, el Programa se formula atendiendo las obligaciones y atribuciones establecidas en el Artículo 44 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, que definen las facultades de la Comisión de Desarrollo Social y Humano. Entre ellas destacan: dictaminar iniciativas en materia de asistencia social e inclusión, supervisar políticas y programas municipales en la materia, fomentar la coordinación con diversos niveles de gobierno y sectores, impulsar políticas públicas con enfoque

de derechos humanos y promover la eliminación de barreras físicas y sociales para personas con discapacidad, entre otras responsabilidades que orientan su actuación.

MARCO NORMATIVO:

El presente Programa Anual de Trabajo se enmarca en una serie de instrumentos internacionales, nacionales y municipales que orientan las políticas públicas dirigidas al desarrollo social, la inclusión y el bienestar integral de la población.

En el ámbito internacional, la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad establece el principio del usufructo equitativo de la ciudad, basado en la sustentabilidad, la democracia, la equidad y la justicia social. Este instrumento resalta la importancia de proteger a grupos en situación de vulnerabilidad mediante políticas de afirmación positiva que fortalezcan su desarrollo humano y su participación social.

Asimismo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas guían la acción de los gobiernos locales en el combate a la pobreza, la desigualdad, la exclusión y en la promoción de la salud, la educación y el bienestar. De manera particular, el Programa incorpora los principios establecidos en el Artículo 4 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que obliga a los Estados y gobiernos locales a adoptar medidas para garantizar la plena inclusión, accesibilidad y participación de este grupo poblacional.

México ha ratificado los principales instrumentos del Sistema Universal y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, tales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Protocolo de San Salvador, que reconocen el deber estatal de promover la justicia social, la igualdad sustantiva y el bienestar colectivo. La Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo Social también subraya la importancia de la cooperación para mejorar la calidad de vida y reducir desigualdades.

En el contexto nacional, la política de desarrollo social se sustenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce la dignidad humana como fundamento del orden jurídico y obliga a las autoridades a garantizar los derechos sociales mediante una planeación democrática. La Ley General de Desarrollo Social establece el marco para asegurar el acceso a derechos fundamentales como salud, educación, alimentación y vivienda, mientras que leyes específicas fortalecen la igualdad, la protección de niñas, niños y adolescentes, y los derechos de las personas con discapacidad.

En congruencia con este marco jurídico, el Programa Anual de Trabajo 2026 de la Comisión de Desarrollo Social y Humano se alinea con los principios internacionales y nacionales que promueven la igualdad de oportunidades, la inclusión plena, el respeto a los derechos humanos y la construcción de ciudades accesibles, seguras y socialmente sostenibles.

OBJETIVOS GENERALES:

1. Reforzar a Zapopan como una Ciudad de las Niñas y los Niños, adoptando esta visión como política transversal para el diseño, evaluación e implementación de las acciones de desarrollo social y humano, garantizando entornos seguros, accesibles, protectores y orientados al bienestar integral de las niñas y niños y los grupos prioritarios.

2. Fortalecer el desarrollo social y humano mediante políticas públicas basadas en derechos humanos, priorizando a niñas, niños, adolescentes, personas mayores, juventudes, personas con discapacidad y grupos prioritarios y grupos en situación de vulnerabilidad, para impulsar su inclusión plena, su autonomía y la igualdad de oportunidades.
3. Impulsar un modelo de Ciudad Socialmente Inteligente, que incorpore innovación social, tecnologías accesibles, gestión basada en evidencia, participación ciudadana y mecanismos de gobernanza abierta, con el fin de mejorar la calidad de vida, la transparencia institucional y la corresponsabilidad comunitaria.
4. Promover la accesibilidad funcional como eje estructural del desarrollo social, impulsando la eliminación de barreras físicas, sociales, culturales, cognitivas, sensoriales y comunicacionales, para asegurar que todas las personas —especialmente quienes tienen discapacidad o movilidad limitada— ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones y participen plenamente en la vida comunitaria.
5. Consolidar la coordinación interinstitucional entre dependencias municipales, organismos públicos descentralizados, sociedad civil y los distintos niveles de gobierno, con el fin de fortalecer la cohesión social, mejorar la atención a la población y asegurar la implementación eficaz y sostenible de las políticas de desarrollo social y humano.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- I. Impulsar y dictaminar iniciativas y políticas públicas que fortalezcan la inclusión, el bienestar y el desarrollo social de las personas y comunidades, priorizando a niñas, niños, adolescentes, juventudes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, comunidades indígenas, población migrante y familias que habitan zonas con mayor rezago económico.
- II. Promover brigadas comunitarias, ferias de empleo, acciones de salud y programas sociales mediante coordinación con dependencias municipales, OPD 's, iniciativa privada y sociedad civil, privilegiando la llegada de estos servicios a colonias con mayor vulnerabilidad económica, social y territorial.
- III. Fomentar la vinculación entre industria, academia y gobierno mediante mesas de trabajo y acuerdos de colaboración que fortalezcan un modelo de Ciudad Socialmente Inteligente y generen oportunidades laborales inclusivas, con especial atención a mujeres, juventudes y personas con discapacidad.
- IV. Supervisar programas de accesibilidad funcional, igualdad sustantiva e inclusión, garantizando el cumplimiento de la normatividad y promoviendo la eliminación de barreras físicas, sociales, culturales, de género y comunicacionales.
- V. Incorporar el enfoque de Ciudad de las Niñas y los Niños y la perspectiva de género en la planeación, evaluación y dictaminación de políticas municipales, promoviendo la protección, participación y desarrollo integral de la niñez y de todas las mujeres en su diversidad.
- VI. Impulsar la innovación social y el uso de datos con perspectiva de género, fortaleciendo herramientas tecnológicas, mecanismos de transparencia y modelos de gobernanza abierta para mejorar el impacto de los programas sociales.
- VII. Vigilar y evaluar los programas de desarrollo social para asegurar su alineación con el marco jurídico, la perspectiva de género, los derechos humanos y los principios de equidad e inclusión.

- VIII. Fortalecer la articulación interinstitucional entre dependencias municipales, organismos estatales y federales, academia, iniciativa privada y sociedad civil para ampliar el alcance de las políticas sociales y reducir brechas de desigualdad.
- IX. Promover diagnósticos y análisis territoriales con enfoque interseccional, que identifiquen necesidades prioritarias de mujeres, niñeces, juventudes, personas mayores, personas con discapacidad, personas migrantes o personas situación de movilidad humana, personas indígenas y comunidades en rezago.
- X. Impulsar políticas de reconstrucción del tejido social mediante cultura, prevención social, participación comunitaria y convivencia pacífica, incorporando el enfoque de igualdad sustantiva.

DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES PRIORITARIAS:

Zapopan se encuentra en un momento clave para fortalecer y profundizar los avances alcanzados en materia de desarrollo social, accesibilidad funcional y construcción de entornos seguros, inclusivos y socialmente inteligentes. El trabajo interinstitucional, la participación comunitaria y la visión de Ciudad de las Niñas y los Niños han permitido ampliar la atención a grupos prioritarios y consolidar políticas con enfoque de derechos. Para 2026, se presenta la oportunidad de seguir expandiendo estas capacidades mediante la mejora continua de los programas comunitarios, el fortalecimiento de la infraestructura social con criterios de accesibilidad funcional y la promoción de iniciativas que refuercen el bienestar, el aprendizaje y la cohesión social.

De manera especial, se reconoce la importancia de ampliar espacios de formación, impulsar estrategias preventivas en salud mental, reforzar la inclusión laboral, promover actividades educativas y culturales, y continuar acompañando a las colonias mediante acciones que fomenten el tejido social, la equidad territorial y la participación ciudadana. En este contexto, las necesidades prioritarias se orientan a dar continuidad y mayor alcance a los proyectos que consolidan una ciudad más humana, equitativa y sostenible, donde todas las personas puedan ejercer sus derechos y desarrollar su vida en condiciones de accesibilidad, seguridad y bienestar integral.

ACCIONES A REALIZAR:

El Plan de Trabajo 2026 se construye bajo una visión de desarrollo social y humano que integra accesibilidad funcional, bienestar comunitario, participación ciudadana y la construcción de una Ciudad Socialmente Inteligente, con enfoque en los grupos prioritarios; en niñas, niños, personas mayores, personas con discapacidad, juventudes y grupos en situación de vulnerabilidad. Desde el Cabildo impulsaremos acciones normativas, acuerdos y mecanismos de coordinación interinstitucional que fortalezcan el nuevo Consejo Técnico para la Accesibilidad Funcional, la política de Ciudad de las Niñas y los Niños y la transversalidad de la accesibilidad en obras, infraestructura y programas municipales.

Asimismo, se dará continuidad a programas comunitarios como campañas de esterilización animal, brigadas de salud, alfabetización para personas mayores, actividades culturales y estrategias de atención a la agenda migrante. Se promoverá la inclusión laboral mediante ferias de empleo, vinculación industria-escuela y políticas municipales que amplíen oportunidades para personas con

discapacidad. En territorio, se fortalecerá la gestión de servicios públicos, la cultura del agua y la transparencia en el monitoreo de infraestructura hidráulica.

De manera prioritaria, se impulsará la institucionalización del programa "Elegir Cuidarnos" en materia de salud mental y prevención de adicciones, articulando acciones con DIF, Salud, Educación, Juventudes y organizaciones sociales para llevar talleres, espacios de escucha y estrategias preventivas a las colonias.

Estas líneas de acción representan un marco de trabajo estratégico no limitativo, que permitirá adaptar, ampliar y fortalecer iniciativas conforme surjan nuevas necesidades comunitarias y oportunidades de colaboración, siempre con el objetivo de construir un Zapopan más accesible, saludable, incluyente y socialmente inteligente.

A continuación, se enumeran las acciones correspondientes en 8 ejes:

1. Impulso normativo y transversal de la Accesibilidad Funcional y la Ciudad Socialmente Inteligente

- Impulsar iniciativas, acuerdos y reformas que fortalezcan el Consejo Técnico para la Accesibilidad Funcional, integrando de manera transversal la interseccionalidad y la atención a grupos prioritarios; así como promover que la obra pública y la infraestructura social incorporen accesibilidad universal y diseño inclusivo orientado a niñas, niños, mujeres, personas mayores y personas con discapacidad.
- Dar seguimiento a la política de Ciudad de las Niñas y los Niños mediante indicadores sensibles al género y a la diversidad, e impulsar mesas interinstitucionales que integren accesibilidad funcional, enfoque de género e inteligencia social en los programas operativos municipales.

2. Fortalecimiento de políticas públicas para el bienestar humano, salud comunitaria incluyendo el cuidado animal

- Promover la asignación de recursos y programas municipales que garanticen servicios de salud preventiva, brigadas en territorio, y atención grupos prioritarios.
- Presentar puntos de acuerdo para institucionalizar campañas permanentes de esterilización canina y felina, especialmente en zonas de mayor rezago.
- Gestionar convenios con universidades, asociaciones civiles y dependencias para fortalecer programas de bienestar animal, adopción responsable y educación comunitaria en tenencia responsable.

3. Promoción de programas de alfabetización, cultura y envejecimiento digno

- Impulsar reformas y acuerdos para que el municipio consolide programas de alfabetización para personas mayores, mujeres madres de familia y hombres que lo requieran, integrando tecnología accesible y aprendizaje comunitario.
- Ampliar actividades culturales en colonias con menor oferta, priorizando espacios seguros para niñas, niños y mujeres.
- Articular proyectos educativos con instituciones para reducir brechas educativas en zonas vulnerables, garantizando la participación de mujeres, hombres, personas mayores, personas con discapacidad y otros grupos en situación de vulnerabilidad.

4. Impulso a la inclusión laboral, ferias de empleo y vinculación industria–escuela

- Impulsar políticas de empleo inclusivo para mujeres, juventudes y personas con discapacidad, llevando ferias de empleo a las colonias con mayor rezago económico y priorizando oportunidades laborales dignas; además de promover acuerdos industria–escuela que fortalezcan las competencias laborales en territorios vulnerables, para avanzar hacia una economía local incluyente y digital.
- Fortalecer el ejercicio profesional de carrera dentro del Ayuntamiento desde un enfoque de desarrollo social, promoviendo procesos de formación, certificación, evaluación y desarrollo continuo que impulsen el bienestar integral de las y los servidores públicos, y consoliden una administración profesional, eficiente y basada en méritos.
- Continuar en la implementación de políticas internas de derechos humanos laborales que garanticen ambientes de trabajo seguros, libres de violencia, discriminación y malos tratos, especialmente hacia personas con discapacidad, adultos mayores y personal con antigüedad. Esto incluirá protocolos de igualdad, prevención de violencia laboral, sensibilización sobre el trato digno y mecanismos de denuncia y acompañamiento.

5. Acompañamiento a la agenda migrante y protección de derechos

- Impulsar instrumentos normativos para fortalecer la atención municipal a personas migrantes y su acceso a servicios.
- Promover acciones interinstitucionales con organismos civiles para garantizar trato digno, orientación y acceso a programas sociales.
- Generar mecanismos de información accesible para la comunidad migrante, especialmente en zonas de tránsito o asentamientos temporales.

6. Fortalecimiento de la gestión en colonias, gestión de infraestructura, movilidad, servicios públicos y cultura del agua.

- Emitir exhortos, recomendaciones y acuerdos para mejorar el suministro oportuno de agua, infraestructura hidráulica y mantenimiento preventivo, dando prioridad en colonias de mayor rezago.
- Promover la incorporación de indicadores de transparencia y monitoreo ciudadano en temas de agua, drenaje, fugas y tiempos de respuesta.
- Impulsar desde Cabildo campañas educativas de cultura del agua, eficiencia hídrica y participación comunitaria en el resguardo de la infraestructura.
- Dar acompañamiento a las colonias mediante la gestión de servicios públicos (alumbrado, movilidad, seguridad, áreas verdes), priorizando criterios de equidad territorial, y la seguridad de niñas, niños y mujeres.

7. Fomento de la participación ciudadana y gobernanza abierta

- Impulsar mecanismos de participación vecinal y consulta ciudadana con enfoque de transparencia y gobierno abierto, con enfoque inclusivo y con perspectiva de género.
- Presentar iniciativas para fortalecer plataformas de datos y herramientas de seguimiento ciudadano a las políticas de desarrollo social.
- Promover la participación comunitaria en el Consejo Técnico de Accesibilidad Funcional y en comités vecinales de bienestar social, garantizando igualdad para mujeres y grupos prioritarios.

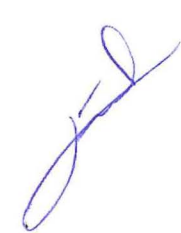
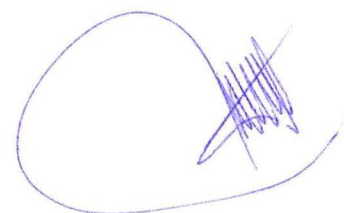
8. Promoción de la Salud Mental y la Prevención de Adicciones (Programa *Elegir Cuidarnos*)

- Impulsar acuerdos de Ayuntamiento y reformas reglamentarias que fortalezcan el enfoque municipal de salud mental como parte del desarrollo social y humano, priorizando a niñas, niños, adolescentes y juventudes, e institucionalizando el programa "Elegir Cuidarnos" como una estrategia permanente de prevención y educación emocional.
- Dar seguimiento al Foro Anual de Salud Mental y Prevención de Adicciones para que sus resultados se traduzcan en políticas públicas, líneas de acción operativas e indicadores de evaluación que permitan medir avances, impacto y cobertura.
- Articular mesas de trabajo interinstitucionales, para coordinar acciones preventivas, fortalecer la detección temprana y capacitar a primeros respondientes emocionales en entornos escolares y comunitarios.
- Gestionar alianzas con universidades, especialistas, colectivos juveniles y organizaciones civiles para acercar talleres, espacios de escucha y campañas educativas a colonias prioritarias, integrando salud mental y bienestar emocional como parte del desarrollo comunitario.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN 2026:

La Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Social y Humano llevará a cabo sesiones ordinarias de manera mensual, en las cuales se atenderán los asuntos establecidos en el orden del día y se revisarán los avances correspondientes al plan anual. Estas sesiones permiten evaluar el progreso de los proyectos en curso y dictaminar los temas que competen a la comisión, asegurando un seguimiento continuo y ordenado de sus responsabilidades. Asimismo, se dará seguimiento puntual a los dictámenes que se encuentran por resolverse, conforme al listado de los asuntos turnados a comisión. De manera complementaria, se realizarán mesas de trabajo, convocando a las distintas direcciones y coordinaciones del ayuntamiento vinculadas con los proyectos de desarrollo social y humano.

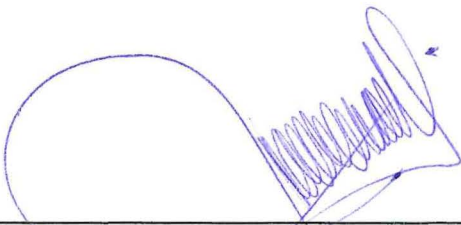
Sesiones Ordinarias:

- **Enero:** Tercera semana (del 19 al 23 de enero)
 - **Febrero:** Tercera semana (del 16 al 20 de febrero)
 - **Marzo:** Tercera semana (del 16 al 20 de marzo)
 - **Abril:** Cuarta semana (del 20 al 24 de abril)
 - **Mayo:** Tercera semana (del 18 al 22 de mayo)
 - **Junio:** Tercera semana (del 15 al 19 de junio)
 - **Julio:** Cuarta semana (del 20 al 24 de julio)
 - **Agosto:** Tercera semana (del 17 al 21 de agosto)
 - **Septiembre:** Cuarta semana (del 21 al 25 de septiembre)
 - **Octubre:** Cuarta semana (del 19 al 23 de octubre)
 - **Noviembre:** Tercera semana (del 17 al 20 de noviembre)
 - **Diciembre:** Segunda semana (del 07 al 11 de diciembre)
- 
- 
- 
- 
- 



Norma Lizzet González González

Regidora Presidenta de la Comisión de
Desarrollo Social y Humano



Martha Angélica Zamudio Macias

Regidora



María Elena Ortiz Sánchez

Regidora



Daniel Guzmán Núñez

Regidor



Miguel Angel Ixtláhuac Baumcach

Regidor



Carlos Armando Peralta Jáuregui

Regidor



Ana Cecilia Santos Martínez

Regidora